



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 031/2026

Y VISTO: La Ordenanza N* 1780/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 10 de Junio de 2026, asentada en el acta de Sesiones 1650/2026.

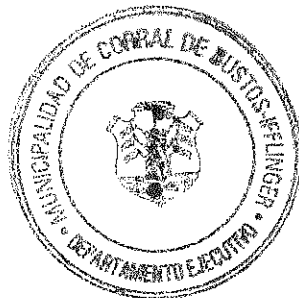
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1780/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 10 de Junio de 2026, asentada en el acta de Sesiones 1650/2026, en el cual se RATIFICA Acta Acuerdo de fecha 14/02/2012 celebrada con la firma IVECOR S.A. y se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio por lote ubicado en el parque industrial.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Junio de 2026.




JOSE MARIA ODARDA
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger